

Resolución de Presidencia

N° 073 -2018-INGEMMET/PCD

Lima, 28 JUN. 2018



VISTOS, el Memorandum N° 001-2018-INGEMMET/DCM-UTN de la Unidad Técnico Normativa de la Dirección de Concesiones Mineras y el Memorandum N° 332-2018-INGEMMET/DCM de la Dirección de Concesiones Mineras; el Informe N° 540-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, y el Informe N° 179-2018-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, la Directiva General N° 008-2014-INGEMMET/PCD “Encargo de puesto y de funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET” aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD de fecha 20 de junio de 2014, establece en su inciso 6.3 del numeral VI. “DISPOSICIONES GENERALES” que, el Titular del INGEMMET, en ejercicio de las facultades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones y de su poder de dirección está facultado para ejecutar las acciones administrativas para el desplazamiento de un trabajador, encargándole las funciones o el puesto que corresponden a un cargo de responsabilidad directiva o de asesoramiento o de especialista (profesional);

Que, con Memorandum N° 001-2018-INGEMMET/DCM-UTN de fecha 03 de enero de 2018, la Unidad Técnico Normativa comunicó a la Unidad de Personal que la abogada Carolina Palomino Caballero, Jefa de la Unidad Técnico Normativa de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET, hará uso de sus vacaciones en el mes de julio del año en curso;

Que, con Memorandum N° 332-2018-INGEMMET/DCM de fecha 18 de junio de 2018, la Dirección de Concesiones Mineras comunicó a la Oficina de Administración que el Presidente del Consejo Directivo del INGEMMET autorizó la propuesta respecto a encargar al abogado José Hildebrando Rodríguez Ramírez las funciones de Jefe de la Unidad Técnico Normativa por el periodo de 30 días, comprendidos desde el 05 de julio al 03 de agosto de 2018, en reemplazo de la abogada Carolina Palomino Caballero, quien hará uso de sus vacaciones dentro del periodo antes citado;

Que, mediante Informe N° 540-2018-INGEMMET/OA-UP de fecha 25 de junio de 2018, la Unidad de Personal informa a la Oficina de Administración que el abogado José Hildebrando Rodríguez Ramírez, servidor contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF del INGEMMET, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD de fecha 12 de noviembre de 2013, para desempeñar por encargo las funciones de Jefe de la Unidad Técnico Normativa de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET, encargo que debe ser en adición a sus funciones; asimismo, señala que tratándose de que el servidor propuesto para desempeñar por encargo las funciones de Jefe de la Unidad Técnico Normativa es servidor contratado bajo el régimen CAS, no le corresponde percibir el pago diferencial por encargatura, al que se refiere el numeral 7.7 de la Directiva General N° 008-2014-INGEMMET/PCD;



Que, mediante Informe N° 179-2018-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 27 de junio de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable el encargo de funciones de Jefe de la Unidad Técnico Normativa de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET al abogado José Hildebrando Rodríguez Ramírez, servidor CAS de la citada Dirección, dentro del periodo comprendido desde el 05 de julio al 03 de agosto de 2018, toda vez que cumple con los requisitos para el puesto establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF de la entidad, encargatura que debe ser en adición a sus funciones;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica; y, de la Unidad de Personal, y;

De conformidad con lo previsto en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, en la Directiva General N° 008-2014-INGEMMET/PCD “Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET”, aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD, y en el ejercicio de las funciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:


Artículo 1.- ENCARGAR a partir del 05 de julio al 03 de agosto de 2018, las funciones de Jefe de la Unidad Técnico Normativa de la Dirección de Concesiones Mineras del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET al abogado José Hildebrando Rodríguez Ramírez, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Secretaría General, a la Unidad de Personal, y al interesado, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET